



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0063675/2013

VISTO:

La Resolución Decanal N° 000001, por la que el Sr. Decano, Ad referéndum de este H. Cuerpo, solicita autorización para excepción a la presentación del Certificado Analítico Original; y

CONSIDERANDO:

Las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Decanal N° 000001, cuya copia forma parte de la presente como ANEXO I.

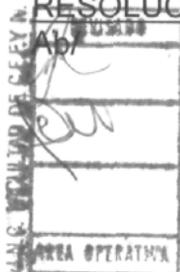
Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a Oficialía, notifíquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de dar conocimiento al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIGI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 02 -H.C.D.-2014.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 13 FEB 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0063675/2013 y sus agregados: 0063952/2013, 0064107/2013, 0064421/2013, 0064425/2013, 0064655/2013, 0064932/2013, 0065369/2013, 0066224/2013, 0066265/2013, 0066577/2013, 0066618/2013, 0067288/2013, 0067735/2013, 0067761/2013, 0067769/2013, 0067866/2013, 0000478/2014, 0000481/2014, 0000482/2014, 0000514/2014, 0000754/2014, 0000773/2014, 0000793/2014, 0000974/2014, 0000980/2014, 0001012/2014, 0000303/2014, 0000329/2014, 0000343/2014, 0000509/2014, 0000596/2014, 0000768/2014, 0000993/2014, 0001146/2014, 0001196/2014 y 0001197/2014 por los cuales se solicita autorización para la presentación del Certificado Analítico original, ya que dicho Certificado se demoró por distintas causas; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 235-H.C.S.-2006 otorga a la Unidad Académica la facultad de resolver esta excepción a la obligatoriedad de la presentación de dicho certificado en tiempo y forma, esta Secretaría sugiere al H.C.D. que resuelva, salvo mejor criterio de la autoridad;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
Ad referendum del H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar al pedido de excepción para la presentación de la copia del certificado analítico original legalizado, elevado por los estudiantes Chincolla Franco (DNI: 34.990.416), Rodríguez Flavio Andrés (DNI: 38.445.275), Gaido María Julia (DNI: 38.330.060), Barrientos Voss Pedro (DNI: 7.726.264), González Somerstein Gustavo (DNI: 7.721.064), Daniele Milton Leonel (DNI: 36.480.183), Ariztizabal Juan Miguel (DNI: 93.785.956), López Juan (DNI: 37.287.250), Guzmán Facundo (DNI: 38.799.823), Caballero Leandro Agustín (DNI: 37.324.151), Mollo Arcaine Gustavo Andrés (DNI: 34.723.084), Peluso David (DNI: 37.752.844), Gaia Facundo (DNI: 38.159.440), Guillén Seña Simar (DNI: 94.090.554), Toscana Pablo Sebastián (DNI: 36.124.317), Sebastián Abril Durán (DNI: 94.135.435), Ledezma Ramírez Maximiliano José (DNI: 35.824.093), González Beltramo José (DNI: 38.479.425), Yanes Juan Pablo (DNI: 38.110.786), Vecchio Nicolás (DNI:

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

38.338.698), Fernández Bocco Álvaro (DNI: 38.885.205), Gómez Agustina (DNI: 39.072.643), Morillo Matias Ezequiel (DNI: 38.647.822), Quiroga Angelina Juan Cruz (DNI: 38.985.157), Feliciani Juan Cruz (DNI: 38.476.962), Palma Ruiz Julián (DNI: 94.105.896), Grimoldi Julián (DNI: 38.644.571), Ludueña Jonathan (DNI: 38.110.500), Nuin Juan Martin (DNI: 37.845.695), Edwin Arturo Huamani Vergara (DNI: 95.039.191), Taype Adama (DNI: 94.947.728), Pariona Cieza Oliver Yoichi (DNI: 95.072.219), Bazán Martínez Nahuel Leonardo (DNI: 38.109.039), Hachuel Jonatan Cristian (DNI: 37.875.379), Sanchez Francisco (DNI: 38.183.045), Serra Agustin (DNI: 38.730.956) y Casale Gómez Martín Santiago (DNI: 37.718.376).

Art. 2º.- Disponer como fecha limite para la presentación de la copia del Certificado analítico original legalizado aquella fecha que la Universidad Nacional de Córdoba disponga para los estudiantes que realicen su ingreso en el periodo lectivo 2014.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifiquese a Oficialia, notifiquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de dar conocimiento al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente y gírense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba